

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno

(2021)

RADICADO No. 2020-00372
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VANESSA DOMINGUEZ PALOMINO
DEMANDADA: CR PROYECTOS SAS

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso elevada por las partes mediante correo electrónico del 19/03/2021, se DISPONE:

Por secretaría **OFICIESE** a la **DIAN** solicitándole dar respuesta al oficio No.0140 del 6 de febrero de 2021 que le fuera remitido el día 12 siguiente vía correo electrónico, y de ser el caso, remitir la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que allí se cobre y de las costas respecto de la sociedad contribuyente y aquí demandada CR PROYECTOS SAS, de conformidad con el art. 465 del C.G.P.

Indíquese que dicha información debe ser rendida en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def397741a7cd5c98321c88f275ed30e058b13c734bbade98a386899fa4e17ed**

Documento generado en 26/03/2021 07:37:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>